ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
"ADQUISICION DE CHAPAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Huamitá, se reúnen la Lic. Mirian Mancuello, Directora de Gabinete; el Abg. Bernardo Enciso, de la Dirección Jurídica y la Sra. Josefina Garay, de la Dirección de Logística, acto seguido se lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas con ID Nº 284.275 "ADQUISICION DE CHAPAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS", del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 659/2014, en la que se conforma el comité de evaluación.

A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 284.275, que se anexa y forma parte del presente.

1. LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN (RIEGO DOS MIL)
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
3. AGR CENTER
4. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta debidamente extendida		1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LINCOLN DAVID RAUSKY T.	X		X		X		X	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	X		X		X		X	
AGR CENTER		X	X		X		X	
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	X		X		X		X	

En este punto puede constatarse que la oferta presentada por la empresa AGR CENTER, no ha completado debidamente el formulario de oferta, no ha consignado los precios unitarios de los ítems Nº 01 al 19 correspondiente al Lote Nº 01.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Después de la evaluación legal y técnica, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor por cada Lote.

LOTE N° 01	
Ferretería Internacional	521.975.500.-
Lincoln David Rausky	554.058.997.-
Emporio Ferretería SRL	No Cotiza.-
AGR Center	Descalificado.-

LOTE N° 02	
Ferretería Internacional	29.768.400.-
Emporio Ferreteria SRL	40.510.950.-
Lincoln David Rausky	No Cotiza.-
Ferretería El Dorado	No Cotiza.-

LOTE N° 03	
Lincoln David Rausky	No Cotiza.-
Emporio Ferretería SRL	No Cotiza.-
AGR Center	No Cotiza.-
Ferretería Internacional	No Cotiza.-

En este punto se deja constancia sobre la corrección de errores aritméticos realizados a las ofertas presentadas por las empresas Ferretería Internacional y Lincoln David Rausky Tabacman (Riego Dos Mil), en lo concerniente a la sumatoria del monto total del Lote N° 01.

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto N° 21909/003, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica el presentado por la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., para los Lotes N° 01 y 02, por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

CALIFICACION POSTERIOR

A) CAPACIDAD FINANCIERA:

EMPRESA: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2011	7.802.868.983	2.851.360.329	2,7
2012	8.622.864.175	3.942.865.695	2,1
2013	11.069.771.768	1.629.363.886	6,7
		PROMEDIO	**3,8**

ENDEUDAMIENTO

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2011	2.851.360.329	8.404.159.851	0,33
2012	3.942.865.695	11.100.359.023	0,35
2013	1.629.363.886	14.328.763.343	0,11
		PROMEDIO	**0,26**

RENTABILIDAD

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
AÑO	UTILIDAD	CAPITAL	UT/CAP
2011	1.387.223.343	400.000.000	3,46
2012	1.465.023.847	400.000.000	3,66
2013	918.852.839	6.400.000.000	0,14
		PROMEDIO	**2,42**

En este punto se corrobora que la empresa Ferretería Internacional S.A. CUMPLE en lo concerniente a los ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

EMPRESAS	CALIFICACION POSTERIOR – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA					
	1. Experiencia		2. Capacidad Técnica		3. Constancias	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	X		X		X	

En este punto puede constatarse que la empresa Ferretería Internacional S.A. CUMPLE en lo concerniente a experiencia y capacidad técnica Igualmente se prosigue con la evaluación a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Ferretería Internacional S.A.
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP Nº 941/10).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de contrato.	CUMPLE
Copias de balance general y estados de resultados de los tres últimos años -2011, 2012, 2013.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE

En este punto se puede constatar que el oferente Ferretería Internacional, ha presentado los documentos adicionales requeridos.

3. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados por la firma Ferretería Internacional S.A., coincide con lo requerido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este punto, se constata que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se deja constancia que la empresa Ferretería Internacional, ha presentado las muestras requeridas para el Lote N° 01 y que las mismas cumplen con las especificaciones requeridas en el PBC.

Para el Lote N° 02 la empresa Ferretería Internacional presenta las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual cumple con todo lo solicitado.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, a la empresa **FERRETARIA INTERNACIONAL S.A.**, para el Lote N° 01, por un monto de Gs. 521.975.500 (guaraníes quinientos veintiún millones novecientos setenta y cinco mil quinientos) y el Lote N° 02 por un monto de Gs. 29.768.400 (guaraníes veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) , en razón de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y presenta el precio más bajo en ambos lotes.

Sugerir declarar desierto el Lote N° 03, en razón de que no se han recibido propuestas.

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 15:50 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

BERNARDO ENCISO
ABOGADO
Matrícula C.S.J. N° 15.494

Miriam Manquello M.
Secretaría General
I.N.D.I.